

A Despacho de la señora juez, hoy 13 de febrero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

## **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira. Risaralda, catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

En conocimiento de las partes y para los fines legales pertinentes, se deja la respuesta recibida del centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad, mediante el cual informa que se encuentra en trámite la liquidación patrimonial de la deudora Luz Adriana Becerra Trejos en el Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, con el radicado 66001 400 3001 2023 00093 00.<sup>1</sup>

Conforme lo anterior, líbrese oficio al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad, informándoles sobre la existencia del presente proceso; así mismo se nos informe si fue incluido el presente crédito y el estado del proceso de liquidación.

Notifíquese,

*(con firma electrónica)*

**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO**  
Juez.

A.

Firmado Por:  
**Olga Cristina Garcia Agudelo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f92ee08500de4c8663f4f5f770933bbf68aa0a22ad420e3bbb7e9c651eef38**

Documento generado en 14/02/2024 03:19:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Pdf 027 Cuaderno principal

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 024 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 15 de febrero de 2024.

  
JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

## Respuesta al oficio 993

Cámara de Comercio de Pereira <unidadcorrespondencia@camarapereira.org.co>

Mar 19/12/2023 8:07

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (297 KB)

7364637FormatoGeneralDeRespues.pdf; 7359917Solicitud.pdf;

**Señor(a): JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ**

---

Respuesta al oficio 993

**Radicado virtual de salida:** CCPVS23-3815

**Fecha de radicación:** 19/12/2023 8:07 am

---

Cámara de Comercio de Pereira - Docxflow: Sistema de Gestión Documental

Disclaimer. Este mensaje, sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser usada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y aquellas que la modifican o complementan, asumimos nuestras obligaciones como responsables por los datos de las personas que hemos contactado en la ejecución de nuestro objeto social, bien sea actividades comerciales, estatutarias, académicas, de normalización o certificación de sistemas, por lo que le consideramos como nuestro cliente. Si recibe este mensaje es porque su información reposa en nuestras bases de datos, en razón a que usted está inscrito en ellas. En cualquier momento podrá realizar consultas o solicitar el retiro, actualización, corrección y/o supresión de sus datos escribiendo al correo electrónico [protecciondatos@camarapereira.org.co](mailto:protecciondatos@camarapereira.org.co). Encuentre nuestra política de tratamiento de datos personales en <https://www.camarapereira.org.co/es/tratamiento-datos-personales>

**Código:** SC-FT-008

**Versión:** 02

Pereira, 19 de diciembre de 2023

Señor (a)  
JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ

J01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co  
PEREIRA

**Asunto:** Respuesta a la PQRS N°. - Tipo de PQRS: Peticiones - Fecha: 19 de diciembre de 2023

Reciba un cordial saludo de todo el equipo de la Cámara de Comercio de Pereira, de conformidad con su solicitud me permito informar que, el trámite de la señora Luz Adriana Becerra Trejos a la fecha se encuentra en Liquidación Patrimonial en el juzgado primero civil municipal de Pereira con el radicado 66001 400 3001 2023 00093 00.

Esperamos haber resuelto su petición y quedamos atentos como siempre a sus requerimientos.

Atentamente



Nombre: MARIA CAMILA CANIZALES OSPINA  
Cargo: Profesional 1 CAC (centro de arbitraje y conciliacion)